



PERU

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoDr. José Antonio Encinas N° 145 - 143
Teléfono: 851 - 349889N° 1482-2024/DRS-PUNO-OERRH

Resolución Directoral Regional

Puno, 25 de Julio del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N°340-2024-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°340-2024-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG, se ha dispuesto se emita el acto administrativo de reconocimiento y felicitación al personal que ha intervenido como ponente en el acto de capacitación del tema Toxicología Clínica en Metales Pesados, realizado en los distritos afectados por metales pesados en la Región Puno;

Que, la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos N° 190 y N° 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo N° 2 de la Ley N° 27867, Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo N°18 del precitado cuerpo normativo, establece que corresponde reconocimiento especial, el desempeño excepcional de un empleado, el cual deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal que ha intervenido como ponente en el acto de capacitación del tema Toxicología Clínica en Metales Pesados, realizado en los distritos afectados por metales pesados en la Región Puno, conforme al siguiente detalle:

N° 1482-2024/DRS-PUNO-OERRH.

01.- MED. MIRIAM YOLA COILA HUARICALLO

RED DE SALUD SAN ROMÁN

02.- MED. EVENLY FREDESMYNDY TITO BUSTINZA

RED DE SALUD PUNO

03.- MED. HILARIO RAFAEL FLORES TORRES

RED DE SALUD LAMPA.

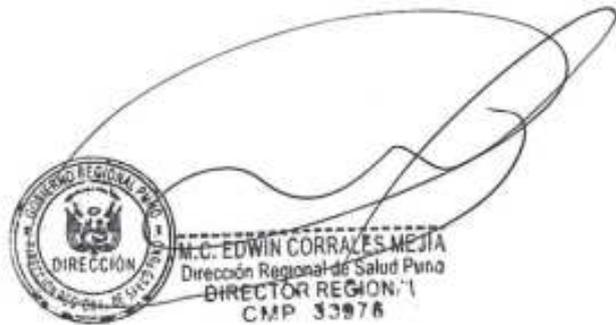
04.- MED. NELSON HUGO GADEA VARGAS

RED DE SALUD HUANCANE.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



M.C. EDWIN CORRALES MEJÍA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33976

**TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
SEABIS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
C.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS**